

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°598 del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. Bases para Beca Estudiantil Municipal para alumnos de Educación Superior, en el marco del programa de bienestar estudiantil año 2022.
3. Formularios y/o anexos, declaración jurada simple y ficha de postulación a beca estudiantil de educación superior.
4. Calendarización Beca Estudiantil de Educación Superior año 2022.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Que, el municipio directamente o con otros órganos de la administración del Estado, puede realizar funciones relacionadas con la educación y la cultura.
3. Que dentro de sus atribuciones el municipio esta autorizado para realizar transferencias corrientes al sector privado, tanto a personas naturales como jurídicas sin fines de lucro.
4. Que, el municipio cuenta con la Oficina de Desarrollo Juvenil y Becas dirigido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual contempla un incentivo para la educación superior, donde año a año se evalúa si existe disponibilidad presupuestaria para entregar Becas Municipal para Educación Superior.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para Becas Municipales año 2022.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, las bases de la Beca Municipal, indicado en los vistos N°2, anexos señalados en el visto N°3, calendarización señalada en los vistos N°4.
2. **APRUEBESE**, para el presente año un monto de \$100.000, \$200.000 o \$250.00 según corresponda para cada estudiante que cumpla con los requisitos exigidos en las bases aprobadas precedentes.
3. **LLAMESE**, a postulación desde 07 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2022.
4. **IMPUTESE**, el gasto que irroque al ítem N° 2152401007 de personas naturales SP (4).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JORGE SAEZ REBOLLEDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OVM/PSJM/DCM/HRC/q

**DISTRIBUCION**

- La indicada.
- Of. Partes
- Archivo Dideco.



**CESAR SEPULVEDA HUERTA**  
**ALCALDE**

www.nuevaimperial.cl